

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas

Los demás: trimestre 15 semestre 30 &gt; 60 &gt;

Estranjero: &gt; 22'50 &gt; 45 &gt; 90 &gt;

Las suscripciones, cuyo pago se adelantado, se abonarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en el dicho Establecimiento, Pignateñi, núm. 99; toda deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir cortadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS EN LOS ANUNCIOS**

Se cobran idénticos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a ser que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Cantos oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 noviembre 1928.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.139.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Perdiguera, con fecha 27 del actual, me dice lo que sigue:

Pongo en el superior conocimiento de V. E. que por la Guardia civil del puesto de Lecineña se ha entregado en esta Alcaldía una mala hallada, la cual contiene dos colchas de seda, una tela colchón y nueve paquetes con hierbas medicinales y una libreta de apuntaciones, a fin de que se digna V. E. ordenar la publicación del referido hallazgo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda llegar a conocimiento de su respectivo dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que se interesan.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,  
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la viruela natural en el ganado lanar del término municipal de Gelsa, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la citada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radica la epizootia: En el término municipal de Gelsa, en los rebaños de los vecinos del mismo, D. Francisco Salinas, D. Dámaso Mainar y D. Lorenzo Casamayor.

Zona declarada infecta: Las partidas de Lebatas, las Lejas y Cochinos, con parideras, pastos y abrevaderos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, donde no tendrán acceso los animales enfermos ni los sanos receptibles a esta epizootia, de anchura suficiente.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 231 del vigente Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,  
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.129.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Esta Comisión provincial ha acordado fijar, como fechas para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el presente mes de noviembre, las correspondientes a los días 6, 13, 20 y 27, a las diez y ocho horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1928. — El Presidente, Antonio Lasierra.

## SECCIÓN QUINTA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

## PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1928.

*Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero último (GACETA número 40).*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. — SECCION DE CORREOS

*Provincia de Zaragoza.*

448. Cartero de Botorrita; Sargento licenciado Agustín Mit Javiles Lloréns, con 1-4-0 de servicios y 0-4-0 de empleo.

449. Idem de Burgo de Ebro; Cabo Faustino Aparicio Pérez, con 2-10-12 de servicios.

450. Idem de Escatrón; Sargento licenciado Peregrino Majuelo Fernández, con 5 7-24 de servicios y 1-11-0 de empleo.

451. Idem de Mesones; Soldado Francisco Idiago Muñoz, con 5-1-14 de servicios.

452. Idem Nuez de Ebro; Cabo Carlos Martínez Miguel, con 3-0 0 de servicios.

453. Desierto.

454. Peatón de Daroca a Val de San Martín; soldado herido en campaña Juan Francisco Fuentes Ramírez, con 4-2-5 de servicio.

455. Idem de Sestrica a Viver de la Sierra; soldado Hilario García Ramos, con 5-6-25 de servicio.

## BENEFICENCIA GENERAL

456. Mozo de departamento del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; Cabo para la reserva Joaquín Pérez González, 4-6-13 de servicio.

457. Otro; soldado Félix Baldovino Brucán, con 2-10-5 de servicio.

Otro; soldado Manuel Carrión Luján, con 2-10-4 de servicio.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

*Intendencia general Militar.*

489. Celador de edificios Militares en el castillo de Mequinenza (Zaragoza), Cabo Antonio Núñez de Prado Martín, con 6-1-5 de servicio.

## MINISTERIO DE MARINA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Tribunal Industrial de Zaragoza.*

1.282. Alguacil, Suboficial retirado con haber pasivo D. Abraham Álvarez Alonso, con 31-9-21 de servicio y 14 10-0 de empleo

*Ayuntamiento de Alfamén.*

1.283. Alguacil, Voz pública; Cabo Antonio Pérez Ortega, con 3-10-12 de servicio.

*Ayuntamiento de Badules.*

1.284. Desierto.

1.285. Desierto.

*Ayuntamiento de Belchite.*

1.286. Alguacil; soldado, con preferencia de naturaleza y vecindad, Salvador Ordóvas Mayandía, con 5-2-3 de servicio.

*Ayuntamiento de Caspe.*

1.287. Guardia municipal; Cabo apto Valero Muela Román, con 5-2-21 de servicio. Idem; Sargento para la reserva Miguel Ruiz Daga, con 4-5 15 de servicio.

1.288. Peón de limpieza; Cabo Manuel Cruz López, con 2-10 2 de servicio.

1.289. Celador del alumbrado; Sargento licenciado José Fandos Biel, con 2-8 8 de servicio y 0-6-15 de empleo.

*Ayuntamiento de Grisén.*

1.290. Alguacil; soldado Mariano Alonso, con 4-9-1 de servicio.

*Ayuntamiento de Longás.*

1.291. Desierto.

*Ayuntamiento de Mara.*

1.292. Guarda de campo; soldado Mateo López Ruano, con 5-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Morata de Jiloca.*

1.293. Desierto.

*Ayuntamiento de Munébrega.*

1.294. Desierto.

*Ayuntamiento de Perdiguera.*

1.295. Desierto.

*Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca.*

1.296. Desierto.

*Ayuntamiento de Zuera.*

1.297. Guarda; soldado herido dos veces en campaña, con preferencia de naturaleza y ve-

ciudad Faustino Tolosa Iranzo, con 3-3-29 de servicio.

1.298. Sereno; soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Mariano Sancho Miguel, con 2-7-1 de servicio.

Notas 1.<sup>a</sup> Las reclamaciones, por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 3 de noviembre próximo, teniendo entendido que las que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

2.<sup>a</sup> Los Centros y Dependencias, a que queden efectos los designados para ocupar las vacantes, cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que entren después de la citada fecha no surtirán efecto alguno.

3.<sup>a</sup> Los individuos que figuran propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado en las notas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, publique la *Gaceta* las alteraciones a que den lugar los casos que se presenten, con arreglo a las notas ya citadas.

Publicadas en la *Gaceta* estas alteraciones y declaradas firmes la propuestas, los comprendidos en ella deberán presentar el certificado de antecedentes penales al posesionarse del destino, que podrán efectuar transcurridos ocho días, a partir de la fecha en que ésta se declare firme, aunque no hubieren recibido la credencial.

4.<sup>a</sup> El que solicite rectificación u otra reclamación cualquiera, lo hará en instancia debidamente reintegrada, teniendo entendido que los que la hagan en otra forma no serán atendidos.

5.<sup>a</sup> No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquéllos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otro que reunían mayores méritos.

**ADVERTENCIA**—La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes propias del concurso, por haberse presentado 11 280 aspirantes.

(*Gaceta* 19 octubre 1928.)

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 3.717.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de agosto.

(Conclusión).

Autorizar a D. Raimundo Almudí, para pasar, a favor de D. Isidro Saldaña, el afianzamiento para el cobro y pago de los arbitrios que devenguen durante el año en curso los

anuncios colocados en los postes de los tranvías.

Que D.<sup>a</sup> Josefa Moreno satisfaga la licencia de obras practicadas en Bureta, 18, sin penalidad alguna por inspección.

Anunciar la celebración de ferias con motivo de las Fiestas del Pilar, en la Gran-Vía, trozo comprendido desde el Paseo de Sagasta hasta la vía del ferrocarril, durante los días del 11 al 25 de octubre, y anunciar subastas conforme a los pliegos de condiciones adjuntos, para la adjudicación de puestos.

Denegar los permisos para la venta de melones solicitados por Eufrasio Grima y Salvadora Tramullas, en la Avenida de Madrid y el de don Ignacio Camón, en el Paseo del Ebro.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales para el año 1928 29, propuesto por la Dirección de Montes y Parques.

Que se proceda a la roturación de 300 sepulturas, cargando el importe de 3.600 pesetas, al Cap. VII, art. 3.<sup>o</sup>, del vigente presupuesto.

Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Montes y Parques, para la transformación en fuente del monumento de Pignatelli.

Resolver favorablemente una instancia de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», solicitando la exención del pago de la tasa por extracción de arena, para las obras de pavimentación urbana de Zaragoza, que le fueron adjudicadas.

Declarar único vertedero de escombros el Puente que se estaba construyendo sobre el río Huerva

*Sesión del día 28.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación fué aprobada la factura presentada por la Sociedad Telefónica Nacional, correspondiente al mes de agosto, que importaba la suma de 172'35 pesetas.

Se acordó conceder 30 días de licencia, por enfermo, al Celador de la Policía de Abastos D. Vicente Lajusticia Berna.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras relativas a la ampliación del alcantarillado de las calles del Campo del Sepulcro, calle de Mayandía, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 9.644'80 pesetas.

Aprobar un escrito de la Alcaldía, proponiendo, como resultado de expediente instruido, que le fuera impuesto un mes de suspensión al obrero del servicio de alumbrado José Cejador Marco.

Conceder los siguientes permisos: Para construir: a D. Eusebio Val, en C<sup>o</sup> de Ranillas, 312; a D. Ramón García, en Lafuente, 2; a D. Cándido Fayanás, en Paseo del Ebro, 3; a D. Antonio Esteban, en Portugal, 32; a D. Ignacio Cinca, en Manuela Sancho, 34, a D. Angel Borruey, en Lagasca, 2, y a D. Pascual Romero, en Portugal 26. Para la apertura de hueco, a D. Juan Guitar, en San Agustín, 2, y a D. Antonio Abadía, en Carmen, 38. Para modificar huecos, a Emerterio del Pozo, en Pilar, 22, a D. Pelayo Martí.

nez, en Alfonso, 26; y a D.<sup>a</sup> Francisca Albalá, en Cerezo, 23, y a Sor Rosario Llundain para realizar varias obras en el Convento de Santa Catalina.

Denegar, en vista del informe emitido por el señor Ingeniero municipal, la instancia en que D. Enrique Canals y Pons, solicitaba autorización para practicar pruebas de unos mecheros para el alumbrado de gas.

Autorizar a D. Antonio Navarro para practicar obras de reforma de la fachada, aumento de altura del último piso y construcción de una terraza en la casa Democracia, 35.

Autorizar a D. Santos Sanz y otros vecinos de la calle de Méndez Núñez para instalar alumbrado supletorio, consistente en diez lámparas de 600 bujías por 3 años.

Recibir definitivamente las obras relativas a la construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero, y devolver la fianza que tenía constituida el contratista D. Pascual Trallero, y las relativas a la colocación de 2.048 metros de bordillo en Campo del Sepulcro, devolviendo la fianza al contratista, y la liquidación de las citadas obras, que ascendía a la suma de 27.910'14 pesetas.

Que habiendo terminado el día 1.º de los corrientes el plazo de 5 años de conservación retribuida por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de 1.514'73 metros cuadrados de adoquinado colocado en la calle de Veintinueve de Septiembre y de 235'99 en la de Bruil, y que, con arreglo a la contrata de pavimentación urbana, se haga cargo de la conservación de dichos pavimentos la mencionada Sociedad.

Autorizar a D. Manuel Pérez, Antonio Fraguas, Manuel Sánchez, Ventura Casas, Tomás Macipe, Angeles Victoria, Angel Aznar, Pascual Alegría, Santiago Pérez, Felipe García, Francisco Vicente, Ponciano Herrero, Gregorio Sancho, Paulina Marinas, Blasa Brosel, Manuel Herrero, Severina Burgos, Vicente Montañés, Salvador Hereza, José López, Tomás Monterde, José Alfonso, Magdalena Francés, Pascual Pueyo y Saturnina Becerrica, para establecer pocilgas destinadas a la cría de cerdos en: Pinos, 49; Italia, 24; Escudero, 3; Italia, 4; Casablanca, 4; San Rafael, 2; Arias, 46; Caspe, 40; Lázaro Sebastián, 16; Pascual de Quinto, 15; Viernes, 49; Arias, 25; Delicias, 21; Carmen, 25; Caspe, 14; Montevideo, 26; Levante, 1; Centro, 33; Arias, 30; C.º del Vado, 9; Oliver, 1; Cáceres, 379; Casablanca, 82; Montemolín, 77; y Casablanca, 4, respectivamente.

Incluir en el turno para la provisión de porterías de escuelas al guardia municipal don Francisco Romero Bescós.

Conceder aumento de sueldo, por razón de quinquenio reglamentario, a D. Tomás Horcada, Director del Laboratorio municipal, importante 500 pesetas, desde 1.º de marzo último.

Rectificar el error que aparece en el padrón vecinal, respecto del segundo apellido de don Pascual Escobedo, habitante en el barrio de Movera, que figura Beltrán en lugar de López.

Conceder la jubilación a D. Elías Lon, Oficial mayor de Intervención, asignándole el 95 por 100 de haber pasivo.

Autorizar a los libreros para colocar el Día del Libro puestos de venta delante de sus establecimientos, sin pago de arbitrios.

Denegar la instancia de D. Vicente Picazo, solicitando la reducción del tipo de impuesto que se aplica al consumo de carnes frescas, de modo que quede equivalente al que se venía aplicando hasta primero de mayo del corriente año, así como la devolución de las cantidades que según sus cálculos había satisfecho de más.

Autorizar a la Ponencia de Hacienda para adquirir, por gestión directa, 5 trajes de mecánico con destino a los mozos de limpieza del Matadero, cargando el gasto a la consignación «Presupuesto para material del citado establecimiento.»

Devolver a D. Francisco Lancina la fianza que tenía constituida como abastecedor de carnes, por haber cesado en dicha industria.

Resolver favorablemente la instancia de doña Antonia Quilez interesando la reducción del arbitrio que se le exige por instalación de vitrinas.

Desestimar la petición de D. Manuel Ezquerro, solicitando autorización para vender melones en la plaza de San Pablo.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Magdalena Zurriaga, para establecer un puesto de venta de periódicos en la plaza de La Seo, pagando el arbitrio que señala la Ordenanza.

Fijar en la plaza del Justicia, frente a los números, 1 y 2, la parada del autobús que realiza el servicio de Zaragoza a Teruel.

Resolver un ruego del Sr. Baraza, respecto al funcionamiento del Mercado de Pescados, en el sentido de pedir al señor Arquitecto para que active el establecimiento de los servicios que precisa dicho Mercado.

Abrir un concursillo para la adquisición de una báscula para el Matadero, análoga a la que existe y de fuerza 5.000 kilogramos, cargando el importe al primer presupuesto extraordinario que se formule, y haciéndose la adjudicación directamente por la ponencia de Hacienda.

Que se lleve una estadística minuciosa y detallada de los nichos y sepulturas existentes en el Cementerio de Torrero y la venta de cruces, verjas, lápidas y otros efectos mortuorios.

Autorizar a D. Eugenio Lasala Bonafonte para construir una cueva en Juslibol, pagando el canon de 5 pesetas anuales.

Autorizar al término del Rabal para extraer gratuitamente 200 metros cúbicos de grava con destino al arreglo de los caminos de Herederos de Valimaña y el Vado.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional, para el corte de algunas ramas en el trayecto comprendido desde la Puerta de D. Sancho al puente de Piedra.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Núm. 3.599.

6.<sup>a</sup> DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas durante el mes de septiembre último.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
818	1	Manuel Soler.....	Mequinenza.....	Abogado.
819	1	Juan Saucó.....	Zaragoza.....	Jornalero.
820	1	León Garcés.....	Calatayud.....	Id.
821	3	Hilario Abadía.....	Ejea.....	Bracero.
822	3	Federico García.....	Sástago.....	Carpintero
823	3	Gregorio Monserrat.....	Zaragoza.....	Jornalero.
824	4	Luis Castellanos.....	Alcalá.....	Id.
825	5	Calixto Berges.....	Zaragoza.....	Obrero.
826	6	Bartolomé Gracia.....	Id.....	Jornalero.
827	7	Raimundo Gutiérrez.....	Id.....	Camarero.
828	7	José Rocá.....	Fayón.....	Jornalero.
829	10	Vicente Ortega.....	Cinco Olivas.....	Meliner.
830	10	Félix Artigas.....	Osera.....	Del campo.
831	10	Hilario Monreal.....	Paracuellos.....	Barbero.
832	11	José Andréu.....	Cartuja.....	Jornalero.
833	11	Pedro Fernández.....	Id.....	Id.
834	12	Joaquín Pérez.....	Torres de Berrellén.	Id.
835	14	José Pérez.....	Ibdes.....	Labrador.
836	14	Lorenzo Yagüe.....	Calatayud.....	Comercio.
837	14	Ventura Montañés.....	Terrer.....	Comerciante.
838	17	Pedro Martínez.....	Luceni.....	Jornalero.
839	17	José Esteban.....	Zaragoza.....	Del campo.
840	17	Jesús García Pérez.....	Torres de Berrellén.	Jornalero
841	17	Sebastián Ventura.....	Caspe.....	Id.
842	19	Joaquín Artajona.....	Torres de Berrellén.	Id.
843	20	Mariano Serrate.....	Zaragoza.....	Id.
844	20	José M. <sup>a</sup> Serrano.....	Calatayud.....	Id.
845	20	Felipe Serrano.....	Id.....	Id.
846	20	Juan Hernández.....	Escatrón.....	Id.
847	21	Mariano Marcén.....	San Juan.....	Obrero.
848	22	Francisco Castillo.....	San Mateo.....	Comercio.
849	22	Pedro Minguillón.....	Sástago.....	Jornalero.
850	24	Jorge Romanos.....	Velilla de E.....	Del campo.
851	24	Bernardo Pérez.....	Terrer.....	Militar.
852	25	Mariano Moncín.....	Pradilla.....	Jornalero.
853	25	Mateo Ibáñez.....	Morés.....	Labrador.
854	26	Ramón Longaira.....	Zaragoza.....	Jornalero.
855	26	Gabriel Longaira.....	Id.....	Id.
856	26	Mat.º Sancho.....	Cabañas.....	Id.
857	26	Aniceto Sancho.....	Id.....	Id.
858	26	José Fallola.....	Mequinenza.....	Carnicero.
859	26	José Alguero.....	Id.....	Barquero.
860	26	Manuel Alguero.....	Id.....	Id.
861	27	Daniel Ruiz.....	Carenas.....	Jornalero.
862	28	Julio Aragüés.....	Sobradíel.....	Id.
863	29	Agustín Parral.....	Alhama.....	Bañero.
864	29	Francisco Marcos Poblador	Zaragoza.....	Viajante.
865	29	Miguel Cajigas.....	Tauste.....	Jornalero.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, N. Ricardo G<sup>ra</sup> Cañada.

Núm. 4.140.

**DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO****Aguas.**

D. Evaristo Pérez Iñigo, vecino de Logroño, solicita la concesión del aprovechamiento con destino al abastecimiento de la estación de Castejón de un caudal de diez y siete litros por segundo de aguas elevadas del Ebro, en dicha jurisdicción, con declaración de la utilidad pública del proyecto, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de acueducto. Los terrenos afectados por las obras pertenecen a la Excm. Sra. Condesa de Giraldehi y a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Las obras proyectadas, son: una galería de captación, de setenta metros de longitud, en la margen derecha del Ebro, en las inmediaciones de la barca de paso, a unos 700 metros aguas abajo del palacio de la Marquesa de Cifuentes, la casa de máquinas, o instalación elevadora, la elevación al depósito regulador constituida por tubería de quince centímetros de diámetro en doscientos sesenta metros de longitud; el depósito regulador, semienterrado, de hormigón armado, y la conducción a los depósitos de la estación de la Compañía del Norte con una longitud de mil doscientos setenta metros y veinticinco centímetros de diámetro, que entra por el camino del río en los terrenos del ferrocarril.

Las tarifas de explotación que se proponen como máximas son: veinticuatro céntimos el metro cúbico para consumos que no excedan de diez mil metros cúbicos mensuales; diez y ocho céntimos la misma unidad cuando el consumo mensual oscile entre diez mil y veinte mil metros cúbicos, y doce céntimos para consumos superiores a veinte mil metros cúbicos.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis del Real decreto-ley de siete de enero de mil novecientos veintisiete, para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al señor Gobernador civil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, número diez, piso tercero, Zaragoza.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos veintiocho. — El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, P. E., Jesús Ramírez.

Núm. 4.142.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****Carreteras.— Construcción.**

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Belchite a Daroca.—Sección de Belchite a Herrera—, cuyo presupuesto asciende a 309.862,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo

de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.295,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

**SECCIÓN SEXTA****Cariñena.**

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de exacciones de los arbitrios acordados en el presupuesto de 1929 por circulación de bicicletas, perros por vías municipales y el que ha de gravar las introducciones de uvas y vinos forasteros en este término municipal, autorizado en la carta municipal, y las de tasas por veladores y puestos de refrescos en las vías públicas y venta ambulante y puestos fijos, quedan expuestas al público, en la secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Cariñena, a 1 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Santiago Gracia.

\*\*\*

Aprobados los pliegos de condiciones por que han de regirse las subastas de los arbitrios del cántaro, peso, carnes y degüello de reses en el Matadero municipal, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para Contratos municipales, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, y pasado el mismo se considerarán firmes, sin admitir ninguna clase de reclamaciones.

Cariñena, a 1 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Santiago Gracia.

**Chiprana.**

El día once del actual, a las diez y once horas respectivamente, tendrán lugar en las Casas Consistoriales las subastas de las hierbas sobrantes de las dehesas del Pinar y la Noria, bajo los pliegos de condiciones respectivos que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no haber licitadores en esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día vein-

cinco del actual, a la misma hora, en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones.

Chiprana, a 2 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Vicente.

**Clarés.** N.º 4.088.

Hallándose vacante la plaza de Practicante-barbero de este pueblo y Malanquilla, se anuncia a concurso de méritos para que los que se crean con derecho a ella, puedan presentar sus instancias en esta Alcaldía dentro del término de 30 días, teniendo como sueldo 262 pesetas 40 céntimos, o sea el 20 por 100 de lo asignado al Médico, y 1.737 pesetas 58 céntimo por iguales, y libre de cargas municipales, más la rasura de los mozos, corte de pelo, partos, inyecciones, etc.

Clarés de Ribota, 31 de octubre de 1928.—El Alcalde, Demetrio Barbero.

**Mesones de Isuela.** N.º 4.087.

La subasta de los pastos del monte Cañada y Escorial, de esta villa, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día doce del corriente mes y hora de las once, bajo el tipo en alza de mil quinientas pesetas, con sujeción a las bases establecidas en el plan general de aprovechamientos forestales, aprobado por la Superioridad y al art. 14 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales.

Mesones, 1 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Vicente Molinero.

**Trasmoz.** N.º 4.086.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que forma y publica este Ayuntamiento, a tenor de lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de mayo último.

**Personal Administrativo.**

Secretario Interventor, D. Celedonio Llorén-Lalinde.

**Personal técnico:**

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Mariano Aranaz.

Farmacéutico titular, D. Félix Tudela Jiménez.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Marceliano Montorio, estos tres funcionarios con residencia en Vera de Moncayo.

Practicante titular, D. Francisco Dieste Ungría.

**Personal subalterno:**

Alguacil de voz pública, D. Mariano Martínez Berges.

Guarda municipal de Montes, D. Timoteo Sánchez Bernia y D. Ignacio Salvador.

Lo que se publica en el B. O., según dispone el art. 6.º del mencionado Reglamento.

Trasmoz, a 31 de octubre de 1928.—El Alcalde, Manuel Ramírez.

**Villanueva de Jiloca.** N.º 4.067

A los efectos prevenidos en el Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para su provisión interina, se anuncia a concurso vacante la secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitarla dirijan sus instancias y documentación precisa, debidamente reintegradas, por espacio de treinta días, contados desde aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que se proveerá.

Villanueva de Jiloca, 23 de octubre de 1928.—El Alcalde, Pascual Franco.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Núm. 4.133.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Bujaraloz.

D. Ildefonso Grañena Arca, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio por ausencia del propietario;

Hago saber: Que en juicio verbal celebrado ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: En la villa de Bujaraloz, a veintitrés de octubre de mil novecientos veintiocho. — El señor Juez municipal de esta villa, D. José Rabinad Burillo: Visto el presente juicio verbal instado por Urbano Díaz Casanova, mayor de edad, jornalero, domiciliado en esta localidad, contra José Suárez Garrido, también mayor de edad y domiciliado accidentalmente en esta villa, sobre reclamación de entrega de una camioneta que le compró por quinientas pesetas o devolución de esta cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado José Suárez Garrido a la devolución de las quinientas pesetas que le entregó el demandante Urbano Díaz Casanova, declarando no tener eficacia alguna el pretendido contrato de compra-venta de la tan repetida camioneta, y al pago de las costas y gastos de este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Rabinad Burillo”. — Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal D. José Rabinad Burillo en el día de su fecha, de que doy fe. — Jesús Usón. — Secretario”.

Y para su notificación al demandado José Suárez Garrido, se publica en el “Boletín Oficial”.

Dado en Bujaraloz, a treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiocho. — Ildefonso Grañena. Ante mí, Jesús Usón.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.092.

##### La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuarias impuestas en causa contra Clemente Santacruz Muñoz, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre, a las once horas; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del com-

prador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta; y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

*Bienes que se subastan:*

Octava parte de una casa, sita en Paniza, calle Horno Alto, señalada con el número 25, de veinte metros; lindante por derecha entrando con Juan José Iriarte, izquierda Francisca Iriarte y espalda Apolonia Jaime: tasada en veintinueve pesetas.

Tercera parte de casa, sita en el expresado pueblo, calle Tejedores, señalada con el número 33, de 66 metros cuadrados de extensión; linda por derecha entrando con Ambrosio Sanjuán, izquierda María Soria, espalda Antonio N. Ten: tasada en doscientas tres pesetas treinta y tres céntimos.

Dado en La Almunia, a treinta de octubre de mil novecientos veintiocho. — Miguel Suja. — P. Candela y Polo.

Núm. 4.093.

**La Almunia de Doña Godina.**

D. Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Bernarda Gracia Enciso, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

*Bienes que se subastan:*

Una máquina de coser, marca «Singer», número 10572992, en deteriorado estado: tasada en cincuenta pesetas, y se halla depositada en poder del vecino de Muel, Julián Echaurre.

Tres cuartas partes indivisas de una cueva habitación, sita en la villa de Muel y su calle de Barrio Bajo, sin número, cuya medida superficial se ignora; lindante por la derecha con cueva de Manuel Clemente, o sus herederos; izquierda Manuel Aliaga; frente con camino y fábrica de harinas, y espalda ferrocarril: tasada en cuatrocientas noventa pesetas.

Dado en La Almunia, a treinta de octubre de mil novecientos veintiocho. — Miguel Suja. — P. Candela y Polo.

Núm. 4.095.

**La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina.**

D. Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Eusebio Casulla y Faustino, sobre hurto, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre, a las once horas; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

*Bienes que se subastan.*

Propiedad de Eusebio Casulla Marín.

Una burra, color castaño oscuro, de cinco y medio palmos de alzada y de unos diez años, la que se encuentra en poder del mismo, en el pueblo de Cosuenda: tasada en 175 pesetas.

Una viña, en término municipal de Almonacid de la Sierra, partida de Carrera de Almonacid, con mil doscientas cepas; lindante norte terratenientes de Almonacid, sur Ignacio Frañóes, este Guadalupe Mata y oeste terrateniente de Almonacid: tasada en 1.200 pesetas.

Propiedad de Faustino Tello Lorente.

Una burra, color castaño, de seis palmos de alzada, de siete a ocho años: tasada 225 pesetas, y la cual se halla en poder del mismo, en el pueblo de Cosuenda.

Dado en la Almunia, a treinta de octubre de mil novecientos veintiocho. — Miguel Suja. — P. Candela y Polo.

Núm. 4.134.

**Ejea de los Caballeros.**

**Cédula de notificación.**

El señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, en providencia de este día, dictada en expediente de ejecución de sentencia de causa número 77 de 1927, contra Román Mir Otero, por el delito de robo de dinero y efectos, ha acordado se haga saber al perjudicado Joaquín Campodarbe Dueso, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza en 27 de agosto último, en referido sumario, y declarada firme por auto de 4 de septiembre último, se condenó al indicado penado a un año y un día de presidio correccional y ordenó entregar definitivamente a su dueño las ropas y efectos recuperados que sean de su propiedad.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Joaquín Campodarbe Dueso, quien quedará asimismo enterado de la entrega definitiva de las ropas y efectos que fueron recuperados, que le fueron entregados en calidad de depósito provisional a las resultas del sumario, libro la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la firmo en Ejea de los Caballeros, a 2 de noviembre de 1928. — El Secretario judicial, Modesto Campo.